

Santiago, 28 de abril de 2026

Señores Aportantes

**AMERIS DOVER STREET XI Fondo de Inversión**

Presente

**Ref** : Informe del Comité de Vigilancia a los Señores Aportantes

De nuestra consideración:

Atendiendo las obligaciones y atribuciones que establece la Ley N°20.712 y el Reglamento Interno del Fondo, los miembros del Comité de Vigilancia de Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión (en adelante, el "Fondo"), gestionado por Administradora General de Fondos Ameris Capital S.A. (en adelante, la "Administradora" o "Ameris"), informamos a los señores Aportantes sobre la gestión realizada durante el ejercicio 2025 y los hechos posteriores relevantes ocurridos hasta la fecha de este informe.

Los miembros del Comité de Vigilancia quedan a su disposición para cualquier aclaración que requiera el contenido del presente informe.

Les saludan atentamente,



Alexander Blomström B.



Catalina Silberberg



Roger Mogrovejo

**Comité de Vigilancia**

**Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión**

# **INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

## **Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión**

*Período enero – diciembre 2025*

Los miembros que integran el Comité de Vigilancia del Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión (en adelante, el “Comité”), administrado por Administradora General de Fondos Ameris Capital S.A. (en adelante, indistintamente “Ameris” o la “Administradora”), informamos a los señores Aportantes sobre la gestión realizada durante el ejercicio 2025 y los hechos posteriores relevantes ocurridos hasta la fecha de este informe.

### **1. Constitución del Comité de Vigilancia**

La Asamblea Ordinaria de Aportantes celebrada con fecha 6 de mayo de 2025 designó como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Sr. Alexander Blomström B., cédula de identidad N° 8.504.698-5.
- Sra. Catalina Silberberg, cédula de identidad N° 9.971.007-1.
- Sr. Roger Mogrovejo, cédula de identidad N° 14.482.238-2.

### **2. Sesiones Ordinarias**

El Comité sesionó ordinariamente, con la asistencia de todos sus miembros y la participación de representantes de la Administradora, en las siguientes fechas:

1. 3 de junio de 2025.
2. 19 de agosto de 2025.
3. 25 de noviembre de 2025.
4. 15 de abril de 2026 (revisión del cierre auditado al 31 de diciembre de 2025).

Se deja constancia que todas las sesiones fueron realizadas dentro del plazo reglamentario. El Comité no efectuó sesiones extraordinarias durante el período.

### **3. Materias Revisadas en Sesiones**

En las sesiones ordinarias, el Comité fue oportuna y debidamente informado por la Administradora sobre la situación del Fondo. En particular, se reportaron y examinaron los siguientes temas:

1. Cumplimiento de la Ley N°20.712 y del Reglamento Interno del Fondo (carta certificada por el Gerente General).

2. Cumplimiento de la política de inversiones y de los límites establecidos en el Reglamento Interno.
3. Cálculo de la remuneración de la Administradora.
4. Custodia de las inversiones y documentos de respaldo.
5. Detalle del registro de Aportantes del Fondo.
6. Estados financieros trimestrales y auditados al 31 de diciembre de 2025.
7. Notas a los estados financieros y hechos relevantes del período y posteriores.
8. Información proporcionada a los Aportantes, al mercado y al regulador.
9. Evolución del valor cuota y rentabilidad del Fondo.
10. Cumplimiento de la política de gastos y revisión de gastos con cargo al Fondo.
11. Llamados de capital, distribuciones y movimientos de capital.
12. Actualización de las inversiones y reportes recibidos del fondo extranjero.
13. Potenciales conflictos de intereses y cumplimiento del manual respectivo.
14. Procesos de control interno de la Administradora.
15. Continuidad operacional de la Administradora.
16. Riesgos tecnológicos, ciberseguridad y medidas de mitigación.
17. Revisión de la Póliza de Seguro de Garantía vigente y su renovación.
18. Cumplimiento de nueva normativa legal y regulatoria.

#### **4. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes**

##### ***Asambleas Ordinarias de Aportantes:***

Con fecha 6 de mayo de 2025 se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la cual se aprobaron, entre otras, las siguientes materias:

- a) Cuenta anual del Fondo y revisión de los Estados Financieros correspondientes.
- b) Elección de los miembros del Comité de Vigilancia.
- c) Presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.
- d) Designación de la empresa de auditoría externa del Fondo: Surlatina Auditores Limitada (HLB Surlatina).
- e) Designación de la empresa de valorización externa del Fondo: Analytics Lab.
- f) Otros asuntos de interés común para los Aportantes.

##### ***Asambleas Extraordinarias de Aportantes:***

No se realizaron Asambleas Extraordinarias de Aportantes durante el período informado.

## **5. Auditores Independientes del Fondo**

Conforme a la designación efectuada en la Asamblea Ordinaria de Aportantes del 6 de mayo de 2025, HLB Surlatina (Surlatina Auditores Limitada) efectuó la auditoría a los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio 2025.

Con fecha de 1 de diciembre de 2025, el Comité envió a la empresa auditora una carta-cuestionario en relación con: el cumplimiento del Reglamento Interno y la normativa por parte de la Administradora, la disponibilidad de información para la realización de su auditoría, la realización de las inversiones de acuerdo con la Ley y el Reglamento Interno y sobre la existencia de cualquier otro antecedente que pudiera afectar la normal operación o los intereses de los Aportantes.

Con fecha 20 de abril de 2026, el Comité recibió de los representantes de HLB Surlatina las respuestas escritas a dicho cuestionario, las cuales fueron analizadas por sus miembros y consideradas razonables y satisfactorias.

Como resultado de la auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, HLB Surlatina señala y ha concluido que:

- a) *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*
- b) *En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.*

El Comité concluye que los auditores han confirmado el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y del Reglamento Interno del Fondo, no observándose situaciones significativas que puedan poner en riesgo el funcionamiento del Fondo por parte de la Administradora.

Adicionalmente, mediante el correspondiente informe sobre cumplimiento del Artículo 21 de la Ley N°20.712 emitido por HLB Surlatina, se concluye que las afirmaciones de la Administradora respecto a que el Fondo ha cumplido con las políticas y normas del Reglamento Interno durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 están presentadas razonablemente, en todos sus aspectos significativos.

El detalle de todas las consultas realizadas por el Comité y las respuestas emitidas por los auditores del Fondo se encuentran a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora o en formato digital.

## **6. Cuestionario a la Administradora**

Con fecha de enero de 2026, el Comité envió al Gerente General de la Administradora una carta-cuestionario solicitando información relativa al proceso de auditoría de la Sociedad Administradora, al

cumplimiento de las normas aplicables al Fondo y a la Administradora, y respecto de las políticas y/o criterios para resolver eventuales conflictos de interés.

Las respuestas, recibidas durante abril de 2026, fueron examinadas por el Comité y a juicio de sus miembros parecen satisfactorias. La carta enviada y las respuestas obtenidas por parte de la Administradora podrán ser solicitadas en sus oficinas o en formato digital.

La Administradora declaró que durante el ejercicio 2025 no se presentaron situaciones donde se aplicara la Política y Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, ni se recibieron oficios, multas u otras observaciones por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en relación con el Fondo.

### **7. Propuesta de Auditores Independientes 2026 del Fondo**

El Comité informa a la Asamblea Ordinaria de Aportantes que analizó las propuestas para el servicio de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026 entregadas por la Administradora, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

<b>Empresa</b>	<b>Costo (UF)</b>
HLB Surlatina (auditores 2025)	70
Closer Agile	70
Baker Tilly	70
PKF	110
KPMG	230

Nota: Valores exentos de IVA.

De estas cotizaciones y, teniendo en cuenta el prestigio y la experiencia de cada firma auditora, así como la continuidad y el conocimiento del Fondo, el Comité somete a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes la siguiente terna en orden de preferencia: **HLB Surlatina, Baker Tilly y Closer Agile.**

Para más información, las cotizaciones recibidas se encuentran a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora o en formato digital.

### **8. Propuesta de Valorizadores Independientes 2026 del Fondo**

Con el objeto de dar cumplimiento al Oficio Circular N°657 de la CMF, el Comité analizó las cotizaciones recibidas por la Administradora para el servicio de valoración independiente de los activos del Fondo para el ejercicio 2026:

<b>Empresa</b>	<b>Costo (UF)</b>
Analytics Lab (valorizador 2025)	14
Pivot Advisors	15
Colliers	19,04
Asesorías M31	20
C&A Asesores	20
Sitka	22
BDO	30

Nota: Valores exentos de IVA.

De estas cotizaciones y, teniendo en cuenta el prestigio, la experiencia y los costos de cada consultora, así como la continuidad del trabajo realizado durante el ejercicio 2025, el Comité somete a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes la siguiente terna en orden de preferencia: ***Analytics Lab, Pivot Advisors y Asesorías M31.***

Para más información, las cotizaciones recibidas se encuentran a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora o en formato digital.

### **9. Sustento de las Inversiones**

La Administradora cuenta con la documentación que respalda la propiedad de la participación del Fondo en el fondo extranjero subyacente, en versión física y digital.

En el cuestionario anual a los auditores del Fondo, HLB Surlatina señaló respecto de la confirmación de la inversión en el fondo extranjero: *“Hemos revisado los movimientos de la Inversión del año 2025 y confirmado con el manager extranjero al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2025.”*

Asimismo, los auditores informaron que efectuaron procedimientos de confirmación con los abogados del Fondo, sin que se identificaran juicios, litigios, gravámenes u otras materias legales que pudiesen afectar negativamente al Fondo y que no hayan sido reveladas en notas a los estados financieros.

### **10. Valorización del Fondo**

El Comité fue informado que el valorizador independiente Analytics Lab realizó su labor sin observaciones materiales y que el resultado de la valorización, considerando la política de valorización de la Administradora, no tuvo impacto en los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio 2025.

Conforme a las respuestas de los auditores externos, *“la valorización de los activos se realiza en base a estimaciones del mejor valor disponible a la fecha de cierre. Esta inversión se categoriza a valor razonable*

*de Nivel 3 utilizando para ello el último Statement disponible proveniente del fondo extranjero para el registro de dicha inversión. Este método de valorización es aceptado por Normas IFRS y se mantiene sin cambios respecto al año anterior.”*

El informe de valorización independiente se encuentra a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora o en formato digital.

### **11. Garantía en Favor de los Aportantes**

Para el período 2026-2027, la Administradora constituyó garantía en favor de los Aportantes del Fondo por un monto de 10.000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el 10 de enero de 2026 y hasta el 10 de enero de 2027 mediante Póliza de Seguro de Garantía N°286827-00 emitida por Contemporanea Compañía de Seguros Generales S.A. Se estableció como representante de los beneficiarios al Banco de Crédito e Inversiones (BCI).

Para el período anterior (2025-2026) la Administradora mantuvo vigente la correspondiente póliza de seguro de garantía por igual monto, en cumplimiento de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N°20.712, según consta en los antecedentes proporcionados por la Administradora.

### **12. Gastos del Comité de Vigilancia**

Durante el período del ejercicio que se informa, el Comité no hizo uso del presupuesto de gastos asignado para su operación, más allá de lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y aprobado en Asamblea Ordinaria de Aportantes.

### **13. Nueva Normativa Legal y Regulatoria**

- Ley N°21.595 sobre delitos económicos y medioambientales:
  - a. La Administradora informó que durante el ejercicio 2025 actualizó su Modelo de Prevención de Delitos, incorporando los nuevos delitos en la matriz de riesgos del modelo y evaluando su aplicabilidad y exposición en función de las actividades de la Administradora y de los fondos gestionados.
  - b. Asimismo, se actualizaron políticas y procedimientos —en particular el procedimiento de relación con funcionarios públicos— con el objeto de reforzar los controles y lineamientos en este ámbito.
- Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales (vigencia 1 de diciembre de 2026):
  - c. La Administradora informó haber iniciado un proceso de adecuación liderado por la Fiscalía, con participación de las áreas de Tecnología, Cumplimiento y Gestión de Riesgos, que reporta periódicamente al Comité de Gestión de Riesgos.
  - d. Se ha avanzado en la identificación y registro de los tratamientos de datos personales efectuados, incluyendo fuentes de obtención, finalidades y flujos de información, con el

objetivo de asegurar el cumplimiento íntegro y oportuno de la normativa al momento de su entrada en vigencia.

- NCG N°507 sobre Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos:
  - e. La Administradora cuenta con tres líneas de defensa, acompañadas de políticas y procedimientos aprobados por el Directorio, que abordan los aspectos requeridos por la norma. El Directorio aprueba y revisa al menos una vez al año el marco de gestión de riesgos.
- NCG N°510 sobre Gestión de Riesgo Operacional:
  - f. La Administradora cuenta con Política de Riesgo Operacional, Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres, Política de Seguridad de la Información y procedimientos para registro y comunicación de incidentes operacionales aprobados por el Directorio.
- NCG N°526 sobre medición de calidad de la gestión de riesgos:
  - g. La Comisión podrá asignar una calificación global de la calidad de la gestión de riesgos a través del monitoreo de información u otras acciones de supervisión. La medición y su impacto en activos ponderados por riesgo y/o garantía entrarán en vigor a partir del 1 de junio de 2027.
- NCG N°532 sobre obligaciones de información para la fiscalización de Fondos de Inversión (vigencia junio 2026):
  - h. La Administradora informó que la implementación se ha concretado mediante el trabajo de las áreas de operaciones, contabilidad y tecnología, con apoyo de los proveedores Apex (valor cuota) y Gather (consolidación de información para reportes normativos).
- Oficio Circular N°657 (CMF) sobre valorización de fondos de inversión:
  - i. La Administradora dio cumplimiento al Oficio Circular N°657 mediante la contratación del valorizador externo independiente Analytics Lab para la valorización al 31 de diciembre de 2025 de la inversión del Fondo en el fondo extranjero.

#### **14. Opinión Final**

Este Comité estima, en base a la información entregada por la Administradora y la empresa auditora del Fondo, que, a nuestro mejor entender, al 31 de diciembre de 2025 no existen antecedentes que ameriten señalar que la Administradora no ha dado cumplimiento a los literales a), b) y c) del Artículo 70 de la Ley N°20.712, que dicen relación con lo siguiente:


- c) *Cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.*
- d) *Entrega de información para los aportantes de manera suficiente, veraz y oportuna.*
- e) *Realización de inversiones, variaciones de capital u operaciones del Fondo de acuerdo con la Ley, su reglamento y al Reglamento Interno del Fondo.*

Podemos indicar, basándonos en los antecedentes que se nos han presentado y la información entregada por la Administradora y la empresa auditora del Fondo, que a nuestro mejor entender no han surgido antecedentes que permitan suponer que Administradora General de Fondos Ameris Capital S.A. haya actuado en contravención a las normas que rigen esta actividad, y en especial al Reglamento Interno de Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión.


Atentamente,



Alexander Blomström B.



Catalina Silberberg



Roger Mogrovejo

**Comité de Vigilancia**  
**Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión**

Documentos a disposición de los Sres. Aportantes en las oficinas de la Administradora o en formato digital:

1. Carta con respuestas al cuestionario enviado por el Comité a los auditores del Fondo.
2. Carta con respuestas al cuestionario enviado por el Comité a la Administradora.
3. Cotizaciones de auditores externos para el ejercicio 2026.
4. Cotizaciones de valorizadores independientes para el ejercicio 2026.